



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de noviembre del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 096-2019-D-FIARN

Visto, el Oficio 014-2019-JQA de fecha 12 de noviembre del 2019, mediante el cual el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: “**APROVECHAMIENTO DEL ALGA MARINA RESIDUAL (*Ulva lactuca*) PARA LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, presentado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, remite el Acta de fecha 08 de noviembre del 2019, de modificación del título del proyecto de tesis, indicando que las observación planteadas han sido subsanadas, para el trámite administrativo pertinente.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 047-2019-D-FIARN de fecha 09 de agosto del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**APROVECHAMIENTO DEL ALGA MARINA RESIDUAL (*Ulva lactuca*) PARA LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, presentado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor).

Que, con Acta de fecha 08 de noviembre del 2019, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: “**APROVECHAMIENTO DEL ALGA MARINA RESIDUAL (*Ulva lactuca*) PARA LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, presentado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, indica que el Proyecto de Tesis ha sido modificado por el Título “**ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva lactuca* & *Rhodymenia corallina*) Y LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, además precisa que las observaciones planteadas al proyecto de tesis, han sido subsanadas por los Bachilleres antes mencionado.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, la modificación del Título del Proyecto de Tesis titulado: “**APROVECHAMIENTO DEL ALGA MARINA RESIDUAL (*Ulva lactuca*) PARA LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, presentado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, por el título: “**ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva lactuca* & *Rhodymenia corallina*) Y LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”.
- 2°. **APROBAR** el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulada: “**ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva lactuca* & *Rhodymenia corallina*) Y LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**”, presentado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña.
- 3°. Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.